

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía • Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Enfermería** por la **Universidad Católica Santa Teresa de Jesús e Ávila**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 2. Justificación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

[1] Se ha incluido informe de justificación de las modificaciones realizadas.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.2 - Actividades formativas

[2] Se han actualizado las actividades formativas

5.3 - Metodologías docentes

[3] Se han incluido metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

[4] Se han actualizado los sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

[5] Se ha procedido a adecuar la idoneidad de cada una de las competencias para las materias y asignaturas desarrolladas en el título. Se han actualizado las actividades formativas para cada una de las materias y asignaturas impartidas en la titulación. Se han actualizado los sistemas de evaluación. Se ha procedido a adecuar los resultados de aprendizaje apropiados para cada materia. Se han incluido las metodologías docentes empleadas para cada una de las materias de la titulación. se ha incrementado el número de horas de prácticas tuteladas recibidas por el alumno a lo largo de toda la titulación.

Criterio 6. Recursos Humanos

6.1 - Profesorado

[6] Se ha procedido a actualizar toda la información relativa al profesorado

Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

[7] Se han actualizado los recursos materiales y servicios.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 27/02/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de fecha 25/02/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento y renovación de acreditación posterior del Título:

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda mantener el número de 5 grupos existentes también en las prácticas de la sala de demostración.

Para dar cumplimiento a los establecido en el articulado del RD 592/2014 y dada la complejidad de las prácticas y la realización de éstas en centros de diferentes localidades y teniendo en cuenta que en simultáneo puede haber hasta 160

estudiantes, se recomienda reducir la carga docente del profesorado encargado de las Prácticas Tuteladas, a los que se les asigna 80 horas a cada uno.

Criterio VI: Recursos Humanos

Se recomienda ampliar el profesorado encargado de las Prácticas Tuteladas.

El perfil académico/profesional de los tutores de prácticas externas será objeto de especial seguimiento.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL